

todos ellos en formato electrónico: artículos científicos, tesis doctorales, comunicaciones, discursos, fondo antiguo, etc.

- Accesible libremente por cualquier persona interesada.
- Se accede a través de la página: <http://ruidera.uclm.es/>

1.3 Usuarios.

Los servicios incluidos en esta Carta de Servicios se prestan a los siguientes grupos de usuarios:

- Estudiantes de la UCLM.
- Personal docente e investigador de la UCLM.
- Personal de administración y servicios de la UCLM.
- Bibliotecas, empresas, asociaciones e instituciones públicas y privadas, según lo establecido en la normativa de la Biblioteca Universitaria.
- Miembros del programa de Amigos y Antiguos alumnos de la UCLM.
- Órganos de gobierno y Administración de la UCLM.
- Ciudadanos en general, según lo establecido en la normativa de la Biblioteca Universitaria.

1.3.1 Derechos de los usuarios.

- En general, todos aquellos reconocidos por los establecidos en los artículos 35 y 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Recibir una atención cordial, correcta y eficiente por parte del personal de la Biblioteca Universitaria.
- Acceso libre y gratuito a las dependencias de la Biblioteca Universitaria independientemente de la ubicación donde éstas se encuentren y en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- Solicitar y recibir información sobre los servicios ofrecidos por la Biblioteca Universitaria.
- Hacer uso de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Universitaria, en las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.
- Presentar reclamaciones ante posibles actuaciones incorrectas.
- Recibir respuesta a sus reclamaciones en el plazo estipulado en el punto 2.2 de esta Carta de Servicios.
- Participar en los procesos de mejora y de calidad mediante los procedimientos establecidos por la biblioteca.
- Ser informados de los resultados de las evaluaciones y mejoras logradas, bajo el principio de respeto y confidencialidad de las personas y al conocimiento por parte de los interesados de los datos e informaciones que pudieran afectarles.

1.3.2 Deberes de los usuarios.

- Aceptar las condiciones y requisitos que establezca la normativa de prestación de los servicios.
- Facilitar la documentación que se requiera por la Universidad para la prestación del servicio en los plazos y requisitos que ésta indique.
- Respetar y cuidar las instalaciones o dependencias de la UCLM, así como tener un trato adecuado y de consideración con los funcionarios que les atienden.